

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15469** *Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial de Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero.*

Con fecha 13 de septiembre de 2022 se ha suscrito la Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Consorcio Provincial contra incendios y salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial de Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero. y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.—La Secretaria General Técnica, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO

Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero

REUNIDOS

De una parte, doña Silvia Aranda Eugui, en su condición de Directora Provincial del Instituto Social de la Marina de Huelva, nombrada por Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por la Resolución de 19 de diciembre de 2019 (BOE de 28 de febrero de 2020), en virtud de las competencias que le confiere el Resuelve cuarto.3 de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias (BOE de 23 de diciembre de 2021).

Y de otra parte, don Cristóbal Romero Márquez, Presidente del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva, nombrado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva número 1391/2019 de 8 de julio de 2019, ostentando la representación legal del Consorcio.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente

capacidad y legitimación para suscribir la presente Adenda de modificación y prórroga, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que, mediante Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se publicó el Convenio entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero, publicado en el BOE el 26 de noviembre de 2018.

Segundo.

Que, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio, este tiene una duración de cuatro años, siendo prorrogable por un período de hasta cuatro años adicionales, por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito con anterioridad a su extinción.

Tercero.

Que, es necesario modificar la cláusula quinta «Confidencialidad protección de datos», dándole una nueva redacción para adaptarla a la nueva normativa de Protección de Datos y, finalmente, es necesario prorrogar el convenio.

Cuarto.

Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta Adenda estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo período de cuatro años, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Modificar la cláusula quinta que queda redactada de la siguiente forma:

«Quinta. *Confidencialidad protección de datos.*

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en este Convenio y a no difundirlos ni cederlos a terceros, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su normativa de desarrollo.

Asimismo, las partes firmantes se obligan al cumplimiento e implantación de las medidas de seguridad que legalmente correspondan.

Cada parte se responsabiliza de la difusión que pudiera realizar su personal o el personal por ella contratado.»

Segunda. *Eficacia de la Adenda y de la prórroga.*

La presente Adenda al convenio entre el consorcio provincial contra incendios y salvamentos de Huelva y la dirección provincial del instituto social de la marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero, se perfecciona con el consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, sin perjuicio de lo cual las partes acuerdan prorrogar el convenio por un periodo de cuatro años a computar desde el 26 de noviembre de 2022. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman de manera electrónica esta Adenda de modificación y prórroga a 13 de septiembre de 2022.—El Presidente del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, Cristóbal Romero Márquez.—La Directora Provincial del ISM de Huelva, Silvia Aranda Eugui.